

	PROCEDIMIENTO DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO	Código: 208-REAS-Pr-03	
		Versión: 1	Pág.:1 de 8
		Vigente desde: 27/02/2014	

1. MISIÓN Y ALCANCE

Servir como mecanismo formal de la Caja de la Vivienda Popular para interactuar con las entidades financieras donde se consignaron a las familias los recursos provenientes del Valor Único de Reconocimiento (VUR) y a la vez ser una guía que involucra el quehacer de los ciudadanos y funcionarios para estandarizar y agilizar los desembolsos de estas cuentas.

Su alcance va desde la apertura de la cuenta de ahorro programado por parte del ciudadano usuario hasta el giro final de recursos al vendedor de la vivienda de reposición, con el seguimiento a la postulación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

2. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA		Artículos 2, 51 y 58				
Decreto Ley	1421	Artículo 35: Atribuciones del Alcalde mayor.	1993			
Ley 1523	Artículo 40	Por el cual le asignan la Distrito incorporar instrumentos de planificación, inventario de asentamientos en riesgo, reservas de tierra para Reasentamientos entre otros--	2012	x		
Decreto	539	Artículo 2º: “Complementariedad del VUR con el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.	2012		x	
Decreto	255	Artículos 4,5, 6, 7 y 8 sobre Reubicación, VUR, relocalización, recursos complementarios y requisitos mínimos para el reasentamiento	2013		x	
Acuerdo	489	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá, D.C. 2012 – 2016 “BOGOTA HUMANA”	2012			

	PROCEDIMIENTO DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO	Código: 208-REAS-Pr-03	
		Versión: 1	Pág.:2 de 8
		Vigente desde: 27/02/2014	

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
Decreto	364	Modificación excepcional del POT	2013		x	
Decreto	919	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres	1989	X		

3. CONDICIONES GENERALES

Contiene acciones estratégicas:

Destinación específica: Sólo para la adquisición de la vivienda de reposición.

Efectividad del VUR o más específicamente es el instrumento económico de reconocimiento de derechos reales de dominio o posesión para el reconocimiento del valor del Predio en Alto Riesgo.

Complementariedad: Es factor importante para la obtención del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

Interacción con el sector financiero: Los giros deben estar supeditados a los acuerdos de la promesa de compra-venta u opción de compra

Seguimiento: Se realizan los desembolsos según el cumplimiento de los compromisos incluidos en la promesa de compra-venta u opción de compra.

Las cuentas de ahorro programado no tienen medio transaccional (Tarjeta o talonario)

La autorización de desembolso se enviará con copia a la Subdirección Financiera y estará por el Director de Reasentamientos y por el ciudadano de la cuenta de ahorro programado.

Con el último desembolso se debe solicitar la cancelación de la cuenta de ahorro programado.

La Oficina Asesora de Planeación presentará informes con respecto a desembolsos cada vez que la Dirección General lo solicite

	PROCEDIMIENTO DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO	Código: 208-REAS-Pr-03	
		Versión: 1	Pág.:3 de 8
		Vigente desde: 27/02/2014	

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Titulo del documento	Código	Origen	
			Externa	Interna
Documento	Marco de Política y Metodología de Reasentamientos de Población localizada en zonas de alto riesgo no mitigable, rondas de cuerpo de agua. 2005. Caja de Vivienda Popular.	NA	X	

5. GLOSARIO

- **Alto Riesgo:** la condición que puede presentar una vivienda de estratos 1 y 2 ubicada en zonas de alta amenaza ante fenómenos de remoción en masa con altos niveles de vulnerabilidad, acorde con la evaluación que realice el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE-.
- **Priorización:** Es el reporte de personas y predios efectuado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- o por autoridad competente para el ingreso al programa de Reasentamiento.
- **Sistema Único de Registro de Reasentamiento SUR:** consiste el sistema de registro en el que El FOPAE, o quien haga sus veces, con base en el inventario de zonas de alto riesgo y de la identificación de familias, registrará y mantendrá actualizado un Sistema Único de Registro de Familias Sujetas a Reasentamiento, desde su identificación, hasta la solución definitiva.
- **Verificación:** Es el procedimiento mediante el cual la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces, coteja y confronta la información, técnica, jurídica y social, de los predios y las familias, ubicadas en zonas de alto riesgo de alto riesgo, por remoción en masa, inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, con el fin de establecer la consistencia de la información de la familia y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 255 de 2013 y demás normas que lo complementen, adicione o modifiquen.
- **Reconocimiento:** Es acto administrativo expedido por la Caja de la Vivienda Popular en donde se asigna el Valor Único de Reconocimiento –VUR- en pesos, allí se indica la forma de desembolso y se designa a la persona responsable de la familia incluida en el programa de reasentamiento a la persona.
- **Vivienda de Reposición:** Es la solución o alternativa habitacional viable.
- **Viabilidad de la Alternativa Habitacional de Reposición:** Es el conjunto de documentos que contienen los informes técnico y jurídico, que soportan la

	PROCEDIMIENTO DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO	Código: 208-REAS-Pr-03	
		Versión: 1	Pág.:4 de 8
		Vigente desde: 27/02/2014	

viabilidad para la adquisición de la vivienda de reposición, libremente seleccionada por los ciudadanos del programa de reasentamientos, emitido por los profesionales que conforman el grupo de acompañamiento de la Caja de la Vivienda Popular.

- **Oferente de Vivienda:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada con o sin ánimo de lucro, o patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria, legalmente habilitado para establecer el vínculo jurídico directo con las familias beneficiarias del VUR, que se concreta en las soluciones para adquisición de vivienda nueva o usada.
- **Reubicación.-** Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición.
- **SDVE:** Subsidio Distrital de Vivienda en Especie otorgado por la Secretaria Distrital del Hábitat
- **PAR:** Predio en Alto Riesgo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsables	Observaciones y/o registros relacionados
1	Notificar al ciudadano de la Resolución de asignación del VUR	Dirección de Reasentamientos	Copia de la resolución VUR
2	Realizar la apertura de cuenta de ahorro programado en la entidad financiera definida por el ciudadano del VUR. La cuenta de ahorro se deberá marcar como cuenta exenta del 4X1000, de no existir otra cuenta a nombre del ciudadano	Ciudadano titular del proceso de Reasentamiento	
3	Diligenciar el formato de autorización de desembolsos e información cuenta bancaria y entregarlo al banco, llevará original y copia, el original reposará en el expediente, una copia para el banco y otra para el ciudadano	Ciudadano titular del proceso de Reasentamiento	Autorización de desembolso e información cuenta bancaria
4	Solicitar al banco el contrato de apertura de la cuenta de ahorro programado, el original y la copia. El original reposará en el expediente y la copia para el ciudadano	Ciudadano titular del proceso de Reasentamiento	Contrato de apertura de cuenta (Se entrega una copia a la CVP)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO
**DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO
PROGRAMADO**

Código: 208-REAS-Pr-03

Versión: 1

Pág.:5 de 8

Vigente desde: 27/02/2014

No.	Actividad	Responsables	Observaciones y/o registros relacionados
5	Entregar al equipo de notificación de Reasentamientos para archivar en el expediente la documentación: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de desembolso e información cuenta bancaria• Contrato de apertura de cuenta	Ciudadano titular del proceso de Reasentamiento	Autorización de desembolso e información cuenta bancaria Contrato de apertura de cuenta
6	Entregar al Equipo Operativo-Financiero de Reasentamientos la documentación	Dirección de Reasentamientos /Equipo Notificación	
7	Entregar a la Subdirección Financiera la documentación para el desembolso a la cuenta de ahorro programado: <ul style="list-style-type: none">- Copia controlada de la Resolución donde se ordena el giro por cada ciudadano.- Copia de la "Autorización de desembolso e información cuenta bancaria".- Copia del contrato de apertura de cuenta.- Original del formato solicitud de giro- Relación de los ciudadanos autorizados para giro.	Dirección de Reasentamientos /Equipo Operativo-Financiero	
8	Revisar la documentación entregada. Esta revisión incluye la de la resolución del VUR, con aspectos como la verificación de nombres, cédulas, datos entre	Subdirección Financiera	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO
**DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO
PROGRAMADO**

Código: 208-REAS-Pr-03

Versión: 1

Pág.:6 de 8

Vigente desde: 27/02/2014

No.	Actividad	Responsables	Observaciones y/o registros relacionados
	otros		
	¿Es consistente la información? SI: Continúe NO: Devuelva a la actividad 7	Subdirección Financiera	
9	Registrar los datos de cada ciudadano en el cuadro de control de cuentas de ahorro programado	Subdirección Financiera	Registro en el cuadro de control de cuentas de ahorro programado
10	Entregar los documentos al área de tesorería para la elaboración de las órdenes de pago	Subdirección Financiera	
11	Elaborar las órdenes de pago, las órdenes de pago por este concepto se deben identificar en el campo observaciones así: CUENTA AHORRO PROGRAMADO.	Subdirección Financiera/Área de tesorería	Órdenes de pago
12	Efectuar el giro y actualizar matriz de control de cuentas de ahorro programado	Subdirección Financiera/Área de tesorería	Matriz de control de cuentas de ahorro programado
13	Una vez realizado el giro, entregar a la persona encargada del control de las cuentas de ahorro programado el documento de Confirmación de Pago.	Subdirección Financiera/Área de tesorería	
14	Suscribir la opción de compra o promesa de Compra- Venta con el oferente de la vivienda de reposición	Dirección de Reasentamientos /Equipo Jurídico	Documento promesa de compra venta u opción de compra suscrito por las partes.
15	Enviar copia a la Subdirección Financiera de los documentos de opción de compra o promesa de Compra- Venta con el oferente de la vivienda de reposición con oficio remisario	Dirección de Reasentamientos /Equipo Operativo-Financiero	Copia de documento promesa de compra venta u opción de compra suscrito por las partes y oficio remisario
16	Solicitar a la Caja de la Vivienda Popular la autorización para la	Ciudadano usuario en proceso de	Solicitud de movilización de recursos de acuerdo a la opción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO
**DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO
PROGRAMADO**


Código: 208-REAS-Pr-03

Versión: 1

Pág.:7 de 8

Vigente desde: 27/02/2014

No.	Actividad	Responsables	Observaciones y/o registros relacionados
	movilización de los recursos conforme a lo establecido en la opción de compra o promesa de venta.	Reasentamiento	de compra o promesa diligenciado
17	Verificar la información suministrada en la solicitud de desembolso presentada por el ciudadano.	Dirección de Reasentamientos /Equipo Jurídico	208-REAS-Ft-10 Formato Solicitud de requerimientos
	¿La información es completa y consistente? SI: Actividad 19 NO: Continúe		
18	Solicitar al ciudadano completar la información, volver a la actividad 16		
19	Expedir la autorización de giros dirigida a la entidad bancaria correspondiente. Se deberá anexar a esta autorización copia de la solicitud de movilización de recursos, de acuerdo a lo establecido en la resolución de reconocimiento y asignación del VUR	Dirección de Reasentamientos /Equipo Operativo-Financiero	Autorización de giros de cuenta de ahorro programado
20	Enviar correo electrónico con la relación de las autorizaciones de desembolso, y los números de radicado a la Subdirección Financiera y copia al Banco	Dirección de Reasentamientos /Equipo Operativo-Financiero	Correo electrónico
21	Entregar la autorización de giros de cuenta de ahorro programado en original y copia y la solicitud de movilización de recursos al ciudadano	Dirección de Reasentamientos /Equipo Operativo-Financiero	
22	Entregar al Banco la autorización de giros de cuenta de ahorro programado en original, junto con la solicitud de movilización de	Ciudadano usuario en proceso de Reasentamiento	

	PROCEDIMIENTO DESEMBOLSO CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO	Código: 208-REAS-Pr-03	
		Versión: 1	Pág.:8 de 8
		Vigente desde: 27/02/2014	

No.	Actividad	Responsables	Observaciones y/o registros relacionados
	recursos		
23	Entregar copia de la autorización de giros de cuenta de ahorro programado y la solicitud de movilización de recursos que se radicó ante el Banco a la Dirección de Reasentamientos	Ciudadano usuario en proceso de Reasentamiento	
24	Enviar relación de las radicaciones a la Subdirección Financiera con memorando remitario	Dirección de Reasentamientos /Equipo Operativo-Financiero	
	FIN		

7. DIAGRAMA DE FLUJO

-

8. ANEXOS

- Autorización de desembolso e información cuenta bancaria
- Solicitud de movilización de recursos de acuerdo a la opción de compra o promesa diligenciado

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR

Elaboró: Equipo Financiero – jurídico REAS	Revisó: OLIMPO ROJAS RODRIGUEZ Director de Reasentamientos	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión P/ María Victoria Alvarado- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 27/02/2014	Fecha: 27/02/2014	Fecha: 27/02/2014